



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 138-2022-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 02 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 00242-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 30JUN2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00120-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 08AGO2022 se amplió la designación temporal en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración a la Abog. Tannia Lidia Avendaño Delgado, desde el 01AGO2022 hasta el 31AGO2022, en adición a las funciones que viene desempeñando como Especialista Legal de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Oficio N° 00242-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 30JUN2022 esta Jefatura Zonal comunicó a la Gerencia General de la Sunarp sobre las acciones de personal referidas a las encargaturas de los cargos de confianza de esta Zona Registral, entre ellos, el correspondiente al de Jefe de la Unidad de administración;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 00253-2022-SUNARP/ZRVII/UA/PER de fecha 01JUN2022 la Especialista de Personal de la Unidad de Administración señala que habiendo tomado como referencia lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para

garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como el perfil de puesto de Jefe de la Unidad de Administración, la servidora Abog. Tannia Lidia Avendaño Delgado, reúne las condiciones para su designación temporal en dicho cargo;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Administración se hace necesario que esta Jefatura Zonal amplíe la designación temporal de las funciones del cargo de Jefe de dicha Unidad a la Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado, a partir del 01SET2022 hasta el 31DIC2022;

Que, al haberse previsto que la designación se inicie el 01SET2022, resulta aplicable la figura de eficacia anticipada conforme a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17°, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliación de designación temporal

Ampliar la designación temporal en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Administración a la Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado, con eficacia anticipada del 01SET2022 al 31DIC2022, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Oficina de Administración de la Sede Central de SUNARP, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP.

Firmado digitalmente
DR. SANTOS RICHER MACEDO CHÁVEZ
Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz (e)
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz